



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000176**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido: 000108**

**Concepto:** ADQUISICION DE MEDALLAS CON ESTUCHE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20.00	UNIDAD	MEDALLA CON ESTUCHE		
			<b>TOTAL</b>	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
*Mg. Guiler Acuña Román*  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien .....  
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

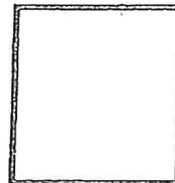
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:  
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

**Especificaciones Técnicas de Requerimiento de Bienes**

<b>Unidad Orgánica</b>	<b>OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL</b>
<b>Denominación de la Contratación</b>	<b>ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CON ESTUCHE.</b>
<b>Meta presupuestaria</b>	<b>010</b>
<b>Actividad del POI</b>	<b>AOI00169300132: ATENCIÓN PROTOCOLAR DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DE RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL</b>



**1. Finalidad Publica**

El presente proceso busca adquirir medallas bañadas en oro a fin de que la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito, pueda entregar estos reconocimientos para distinguir y valorar públicamente los méritos y contribuciones de personas destacadas en el ámbito educativo, artístico y cultural, para incentivar comportamientos ejemplares, promover valores sociales, y fortalecer la cohesión y la identidad social.

**2. Objetivos de la Contratación**

Contar con medallas para entregar en ceremonias protocolares a personalidades destacadas en el ámbito educativo, artístico y cultural.

**3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar**

**3.1 Características técnicas**

**A) MEDALLAS “DIEGO QUISPE TITO” BAÑADAS EN ORO**

**Medidas:** 8 cm x 8 cm

**Cuerpos:** Tres cuerpos (curvo) (TEXTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO)

**Profundidad:** 0.8 mm

**Material:** Bronce con sama arenado y enchapado y BAÑADO EN ORO

**Cinta:** Color rojo cardenal, con detalle amarillo, acabado en pana 5cm (ancho) x 52cm (alto) 104cm (vuelta completa).

**Cantidad:** 10 medallas

**Embalaje:** Debe venir embalado por unidad de tal forma que proporcione cuidado para el producto.

**Trapezio superior:** MEDALLA “DIEGO QUISPE TITO”



Incluye estuche de color rojo cardenal.

• El área usuaria realizará la entrega del arte/diseño, a través de correo electrónico al día siguiente de la notificación de la orden del servicio o del contrato. Previa coordinación con el proveedor.

*Se adjunta imagen referencial\**

**B) MEDALLAS “MARIANO FUENTES LIRA” BAÑADAS EN ORO**

**Medidas:** 8 cm x 8 cm

**Cuerpos:** Tres cuerpos (curvo) (TEXTO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO)

**Profundidad:** 0.8 mm

**Material:** Bronce con sama arenado y enchapado y BAÑADO EN ORO

**Cinta:** Color rojo cardenal, con detalle amarillo, acabado en pana. 5cm (ancho) x 52cm (alto) 104cm (vuelta completa).

**Cantidad:** 10 medallas

**Embalaje:** Debe venir embalado por unidad de tal forma que proporcione cuidado para el producto.

**Trapezio superior:** MEDALLA "MARIANO FUENTES LIRA"

Incluye estuche de color rojo cardenal.

• El área usuaria realizará la entrega del arte/diseño, a través de correo electrónico al día siguiente de la notificación de la orden del servicio o del contrato. Previa coordinación con el proveedor.

*Se adjunta imagen referencial\**



#### 4. Requisitos del Proveedor

- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP vigente

No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 5. Garantías

03 meses. En caso que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas en características técnicas, estas deberán ser cambiadas por otro bien igual o similar.

#### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar:** Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayrupata N° 1602- Wanchaq- Cusco

**Plazo:** Hasta 10 días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega del arte emitido por el área usuaria

#### 7. Conformidad

La conformidad se emitirá por el/la responsable de la Oficina de Comunicación en Imagen Institucional, previa verificación de la cantidad y calidad del bien.

#### 8. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por el área usuaria.

#### 9. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - Para bienes, servicios y consultorías en general:  $F = 0.25$ .
  - Para obras:  $F = 0.15$ .



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 10. Otras Penalidades (De corresponder)

No corresponde

#### 11. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

#### 12. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

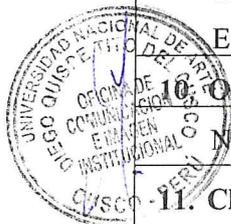
Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

### 13. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas “*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*”. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 14. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

*Lic. Raúl Asencio Carrasco*  
JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACION E  
IMAGEN INSTITUCIONAL

*Jefe de la Oficina de Comunicaciones  
e Imagen Institucional*